

de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: veintisiete: Piso segundo letra E, de la quinta escalera, del edificio sito en San Javier, parte de la finca conocida por "Los Migalos", destinado a vivienda, con una superficie construida de noventa y cuatro metros, diez decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, vivienda letra

F, de la sexta escalera; por la izquierda vivienda letra B, de la misma planta y escalera, patio de luces y vivienda letra C, de la tercera escalera; y por el frente, pasillo de distribución y calle Coronel Fernández Tudela. Inscrita al folio 123 vuelto, libro 324 de San Javier, finca núm. 27.470, inscripción 3.ª El valor total de la descrita finca es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6392

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1291/91 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Agrito S.A. contra José Evaristo Sánchez Zomeño y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de julio, veintisiete de septiembre y veinticinco de octubre del presente año, todas ellas a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo. Turismo furgoneta marca Seat, modelo Seat Terra, matrícula de Murcia MU-3673-AN. Valorado en doscientas noventa mil pesetas (290.000 pta.).

Vehículo. Motocicleta marca Belli modelo 500 LS, matrícula MU-5050-K. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pta.).

Vehículo. Turismo marca Seat, modelo 131 1.600 Supermirafiori, matrícula de Murcia MU-8495-M. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Rústica. Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de Corvera, con una extensión de veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientas veintiocho tahúllas y linda: sur, D. Alfonso Serret Media y D. Ramón Madrid Gutiérrez; Norte, D. Juan Ortega, Dña. Rosario Fon-

tes, D. Antonio Valedes González, hoy también D. José Alcántara y otros; Este D. Alfonso Serret Medina de la que esta separada por la Ctra. de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo y Oeste la de D. Juan López Macanás. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-6, Sección 13.ª, Libro 25, Finca núm. 354-N. Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Urbana. Vivienda en la planta tercera alta -quinta general-, del tipo B del edificio en construcción, sito en término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres, con fachada principal en la calle travesía del Generalísimo s/n y fachada también a la calle Moreno Cortés. Está situada a la derecha-centro conforme se sube la escalera. Su superficie útil es de ochenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda, con referencia a su puerta de entrada, frente, piso tipo C, meseta de la escalera y piso tipo A; derecha, piso tipo A; Fondo, calle Travesía del Generalísimo y piso tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-1, Sección Murcia 7.ª, Libro 94, Finca número 8.352. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6393

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0714/88 instados por el Procurador Antonio Rentero Jover en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra José María Rodríguez Franco, Leandra Franco López, José María Rodríguez Rodríguez y Conservas La Sensi

S.A. y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintisiete de julio, veintiocho de septiembre y veintiséis de octubre del presente año, todas ellas a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido de Fuente de Almanzora, con una superficie de 11 áreas y 18 centiáreas. Finca núm. 23.798. Valorada en quinientas mil ptas.

Segundo.—Trozo de tierra de riego en igual situación que la anterior, con una superficie de 11 áreas, 58 centiáreas. Finca inscrita núm. 23.800. Valorada en quinientas mil ptas.

Tercero.—Una nave industrial en el término de Molina de Segura, con una superficie de 260 m.², situada en la Ctra. de Lorquí a la General de Madrid a Cartagena. Finca inscrita núm. 33.928. Valorada en tres millones de ptas.

Cuarto.—Trozo de tierra de riego en el término de Molina de Segura, partido de Montijo, Balsas, llano y puesta de Almanzora. Con una cabida de 1 área y 96 centiáreas. Finca inscrita núm. 30395. Valorada en seiscientas mil ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6394

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1034/91 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Banzo Zaragozano S. A. contra José Vicente Bartoll Albert y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintisiete de julio, veintiocho de septiembre y veintiséis de octubre del